



Lanús, 21 de marzo de 2014

VISTO, el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, el expediente N° 838/14 correspondiente a la 1ª Reunión Ordinaria del Consejo Superior del año 2014; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra dentro de las atribuciones del Rectorado, proponer al Consejo Superior la creación y/o supresión y/o adecuación de organismos o ámbitos institucionales de trabajo;

Que, ello permite la búsqueda de un ordenamiento institucional más eficaz y efectivo para la realización de las funciones estratégicas de la Universidad;

Que, resulta indispensable para el cumplimiento de los fines institucionales, incrementar las actividades de producción y sistematización de conocimientos de alto nivel y excelencia;

Que, es asimismo necesario, impulsar y enfatizar el desarrollo de las funciones de investigación, transferencia e innovación tecnológica, social y cultural;

Que, en esta dirección se torna indispensable conformar y fortalecer una estructura que permita agrupar esas actividades, favoreciendo el desarrollo de líneas de trabajo integradas en programas de mediano y largo plazo;

Que, de acuerdo a su Proyecto Institucional, la universidad ha organizado su programa académico siguiendo cuatro grandes áreas estratégicas, que se expresan en sus departamentos;

Que, en virtud de lo anterior y siguiendo el mismo criterio, las actividades vinculadas a la investigación, transferencia e innovación tecnológica, social y cultural se organizarán en los ámbitos que se definen en la presente;

Que, en virtud de la importancia estratégica que estos ámbitos ostentan, deben reportar y vincularse en forma estrecha a la máxima autoridad de la universidad, sin que implique desvinculación con el conjunto de los Departamentos y carreras;

Que, los Institutos resultan la estructura acorde con las necesidades expuestas, los que funcionarán con la dependencia aludida;

Que es atributo del consejo superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 31 inc. c) del Estatuto de esta Institución;

Por ello;

**Firma: Dr. Nerio Neirotti Santiago Hernández Vicente Cupo**



**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la creación del Instituto de la Cultura, con dependencia funcional en el ámbito del Rectorado.

ARTICULO 2º: Aprobar la creación del Instituto de los Problemas Nacionales, con dependencia funcional en el ámbito del Rectorado.

ARTICULO 3º: Aprobar el traspaso funcional del Instituto de Salud Colectiva al Rectorado, cesando su actual dependencia del Departamento de Salud Comunitaria según se dispusiera en su oportunidad, en la Resolución del Consejo Superior N° 076/11.

ARTICULO 4º: Aprobar la nueva denominación del Instituto del Trabajo que fuera creado por Resolución del Consejo Superior N° 141/09, que pasara a denominarse Instituto de Economía, Producción y Trabajo.

ARTICULO 5º: Aprobar el traspaso funcional del Instituto de Economía, Producción y Trabajo al Rectorado, cesando su actual dependencia del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico según lo dispusiera oportunamente la Resolución del Consejo Superior N° 141/11.

ARTICULO 6º: Aprobar los principios que justifican su creación, su dependencia y sus misiones y funciones que se detallan en el Anexo I que integra la presente resolución.

ARTICULO 7º: Disponer que los Directores de los Institutos serán designados por el/la Rector/a siendo ratificados por el Consejo Superior. La remuneración de los mismos se establece dentro de la escala definida por Resolución del Consejo Superior 060/12, fijando su índice de aplicación en 1,20, tomándose como base de cálculo la remuneración correspondiente al salario básico vigente en el sistema, para un profesor titular con dedicación exclusiva y máxima antigüedad.

ARTICULO 8º: Establecer que la Rectora o quien esta disponga, elaborará en conjunto con los responsables de los institutos todas las reglamentaciones y

**Firma: Dr. Nerio Neirotti Santiago Hernández Vicente Cupo**



*Universidad Nacional de Lanús*

**027/14**

normativas necesarias para su funcionamiento, las cuales serán elevadas al Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.

ARTICULO 9º: Disponer que a partir de la vigencia de esta Resolución quedarán sin efecto todas aquellas normas que se contrapongan en todo o en parte a la presente.

ARTICULO 10º: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

**Firma: Dr. Nerio Neirotti Santiago Hernández Vicente Cupo**



## ANEXO I

### Fundamentación

Desde distintos ámbitos se convoca a las instituciones académicas y científicas a poner su conocimiento al servicio del pueblo y la nación para colaborar en la resolución de sus problemas más acuciantes. Sin embargo, sigue siendo grande aún la brecha entre el abordaje enclaustrado y disciplinario de la academia y la ciencia y los problemas de la sociedad en nuestro país.

Desde la formulación de su proyecto institucional, nuestra universidad ha buscado permanentemente construir sinérgicamente entre los diversos ámbitos académicos, el Estado y la sociedad civil, consolidar mecanismos eficaces de interrelación y cooperación, a través de un enfoque transdisciplinar e intersectorial, para poner los conocimientos al servicio del desarrollo nacional.

A diferencia de otras instituciones científicas y académicas tradicionales, nuestra universidad para el cumplimiento de sus objetivos fundacionales se ha ordenado en cuatro grandes áreas estratégicas, que se expresan en sus departamentos académicos, asumiendo así, la responsabilidad de buscar las mejores soluciones a los problemas nacionales, coadyuvando con el sector público a su resolución, realizando investigación y orientando su oferta académica en pos de dichos objetivos, haciendo un uso cuidadoso y racional de los recursos asignados.

En un principio el desarrollo institucional privilegió la docencia, que alcanzó en la actualidad un importante grado de estructuración, articulación y ordenamiento funcional. No así el sistema de investigación y producción de conocimientos, que en gran medida ha quedado a cargo de investigadores que realizan su labor en forma aislada o en pequeños grupos que han ido conformándose poco a poco.

Por esta razón, ahora se plantea la necesidad de impulsar y enfatizar el desarrollo de las funciones de investigación, transferencia e innovación tecnológica, social y cultural. Para el cumplimiento de estas metas y objetivos se torna indispensable conformar y fortalecer una estructura funcional que permita agrupar esas actividades, favoreciendo el desarrollo de líneas de trabajo integradas en programas de mediano y largo plazo.

**Firma: Dr. Nerio Neirotti Santiago Hernández Vicente Cupo**



Los proyectos de investigación aislados tienen duración y alcances limitados, lo que no facilita el crecimiento institucional de los grupos que conforman los distintos equipos. La formación de recursos humanos (sean investigadores en formación, como becarios) no puede sustentarse en base a proyectos que comienzan y concluyen en períodos de tiempo acotados. Por el contrario, la adquisición de equipamientos de envergadura para el desarrollo de los centros, laboratorios u observatorios no encuentra un sustento sólido en proyectos aislados. La radicación de recursos humanos altamente calificados o en formación debe canalizarse mediante una modalidad concreta y clara que permita asegurar que la producción de conocimiento actualizado genuino y novedoso se transfiera al ámbito académico formativo. Estos objetivos se lograrán en el marco de una planificación institucional ordenada y sistemática a desarrollarse a través de espacios duraderos que permitan su continuidad.

A tal efecto, se ha resuelto la creación de dos nuevos institutos y la adecuación de los existentes, con el objetivo de que se constituyan en los agrupamientos de actividades de investigación, transferencia y/o vinculación de mayor envergadura y capacidad de integración y agrupamiento de recursos a tal fin.

Estos espacios estarán destinados a la generación y sistematización de conocimientos a través de la realización de investigaciones científicas, tecnológicas y/o artísticas, como así también a la formación de recursos humanos altamente capacitados para la docencia, la investigación y/o la cooperación universitaria, la vinculación y transferencia de conocimientos y tecnologías, la asistencia técnica y servicio a terceros y la difusión de todos aquellos conocimientos producto del resultado o el avance de sus actividades.

Estos institutos deberán procurar la integración de centros, laboratorios, observatorios, grupos y/o equipos de investigación que desarrollen actividades afines.

Entre las funciones de los mismos se cuentan:

- a) Elaborar y ejecutar proyectos y programas de investigación y/o vinculación y/o cooperación y transferencia según corresponda.
- b) Contribuir a la formación de recursos humanos de excelencia académica mediante la dirección de becarios, tesis de grado y posgrado.
- c) Contribuir al desarrollo social y/o económico mediante la ejecución de actividades de cooperación y de transferencia de conocimientos.

**Firma: Dr. Nerio Neirotti Santiago Hernández Vicente Cupo**



- d) Participar en la generación de la oferta de actividades de grado y postgrado, a solicitud de las unidades académicas pertinentes.
- e) Prestar asesoramiento a las instituciones que lo requieran.
- f) Organizar y participar en reuniones científicas.
- g) Difundir los temas de sus especialidades.
- h) Establecer relaciones institucionales con todo tipo de organismos del país o del extranjero, a fin de dar cumplimiento a sus fines. En el caso de convenios deberán cumplir con las normas y procedimientos fijados por la UNLa.
- i) Gestionar recursos económicos y materiales, y administrar sus fondos de acuerdo a las normas fijadas por la UNLa.
- j) Toda otra función que contribuya al cumplimiento de sus fines.

Se conformarán y agruparán en función de áreas-problema, sin que ello implique ninguna exclusión, sino la facultad de convocar y hacerse cargo de la constitución de un ámbito de producción de conocimientos que deberá tener en cuenta la diversidad de demandas de cada Departamento y de cada carrera y la formulación y preocupación permanente de los mecanismos de transferencia a la actividad docente.

Tales áreas problemáticas (y no disciplinarias) son los ámbitos dentro de los cuales se deberían organizar programas de investigación y de transferencia. Estarán radicados en la Universidad y dependerán del Rectorado, quien establecerá los mecanismos periódicos para el control, seguimiento y evaluación de sus actividades.

Serán conducidos por un Director a quien acompañará en su gestión un Consejo Asesor, ambos serán designados por el Consejo Superior a propuesta del Rector/a. La remuneración del Director se establece dentro de la escala definida por Resolución del Consejo Superior N° 060/12, fijando su índice de aplicación en 1,20, tomándose como base de cálculo la remuneración correspondiente al salario básico vigente en el sistema, para un profesor titular con dedicación exclusiva y máxima antigüedad.

El Rector/a o quien este/a disponga, elaborará en conjunto con los responsables de los Institutos todas las reglamentaciones y normativas necesarias para su desempeño, las cuales serán propuestas al Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.

Institutos propuestos para su creación:

**Firma: Dr. Nerio Neirotti Santiago Hernández Vicente Cupo**



### **Instituto de la Cultura (IC)**

El IC fundamenta su tarea sobre la reflexión del proceso cultural, en uno de sus aspectos fundamentales, que es el de la reflexión simbólica, sobre la trama de significados que interactúan socialmente y que están presentes como sustrato de su proyecto nacional, base de las decisiones políticas, un aspecto no menor de la producción cultural.

A través de la investigación y la producción de elementos culturales habrá de aportar una perspectiva nacional, popular y democrática de la realidad social y política, para fortalecer y profundizar la democracia, así como producir herramientas para la transformación de la sociedad.

Constituye uno de los desafíos del Instituto, agrupar, sistematizar e integrar las distintas investigaciones, para que sirvan de sustento a la proyección e incidencia política, social, científica y tecnológica que corresponde a una universidad comprometida con la producción del saber al servicio de los intereses nacionales, contribuyendo y robusteciendo el denominado pensamiento nacional.

Para ello adscribe investigadores en diferentes áreas del conocimiento con visión inter y transdisciplinaria que permita el trabajo en equipo para la generación de propuestas colectivas, cooperando con el resto de los saberes para generar una orientación en la cultura acorde con una sociedad democrática.

El IC es un ámbito de investigación, producción y formación de investigadores sobre todos los aspectos simbólicos de la cultura contribuyendo a la formación y profundización de la cultura nacional, a la solución de los problemas nacionales, y al desarrollo de nuestro país con Justicia Social en áreas estratégicas como Artes y Tecnologías Audiovisuales, Historia, Filosofía, Ética, Epistemología y Metodología de la investigación, Lenguas y literatura, Comunicación, Diseño, Pensamiento Nacional y todas aquellas otras que afines con los principios enunciados se puedan incorporar a futuro.

### **Instituto de los Problemas Nacionales (IPN)**

El IPN se propone ser un espacio que supere la brecha que existe entre la ciencia que busca alternativas a los enigmas cognitivos o gnoseológicos y la política que busca alternativas sociales (institucionales) a los problemas derivados de la vida en común. Lo expuesto se representa o traduce en que el político busca el cómo y el académico

**Firma: Dr. Nerio Neirotti Santiago Hernández Vicente Cupo**



busca el por qué. El carácter complejo de los nuevos problemas, lo controversial de las estrategias seguidas y la multicausalidad de los problemas que enfrenta la sociedad contemporánea, requieren un enfoque interdisciplinario de análisis, el cual constituye una dimensión esencial. La práctica no reconoce fronteras disciplinares, el IIPN es un espacio donde preguntarnos cómo desde nuestra realidad interpretamos desciframos y representamos los distintos problemas nacionales. Su propósito fundamental está dirigido a que la UNLa, a través de la investigación científico tecnológica logre incidir, desde su especificidad, en la realidad social y política nacional, para fortalecer y profundizar la democracia así como producir herramientas para la transformación de la sociedad.

Los desafíos del Instituto consisten en consolidar y fortalecer las investigaciones científico tecnológicas orientadas al fortalecimiento de las políticas públicas, con capacidad de prevención de nuevos escenarios en función de las grandes necesidades nacionales.

En otra línea, centra sus acciones en el estudio del Estado, la sociedad y las políticas públicas en un sentido general, orientado a la formación de ciudadanos y dirigentes como partícipes activos del escenario en el que despliegan sus tareas, brindándoles los instrumentos adecuados para el desarrollo de sus competencias de gestión en las cuestiones públicas.

### **Instituto de Producción, Economía y Trabajo (IPET)**

Este instituto tiene como objetivo la generación de conocimiento en el ámbito de los procesos de la producción y el trabajo en la sociedad, como así también el estudio y propuestas de políticas de desarrollo económico orientadas en el marco de un proyecto nacional. Es responsabilidad principal del Instituto desarrollar y potenciar las funciones de investigación y mantener permanentemente el análisis de las condiciones actuales, los antecedentes históricos y las perspectivas futuras vinculadas a los temas de su competencia, involucrando siempre, a los actores sociales y articulando con los Departamentos que desarrollan las funciones de docencia en áreas coincidentes del conocimiento. La dimensión territorial de sus actividades debe contemplar los fenómenos a nivel local, Provincial y Nacional, en el marco conceptual y político de la integración latinoamericana.

La contribución de la investigación, el análisis y la cooperación con los actores sociales por parte del Instituto, constituye un aporte del ámbito académico a la construcción social de dichas alternativas de política, en la búsqueda de un “modelo de sustitución de importaciones de ideas”.

**Firma: Dr. Nerio Neirotti Santiago Hernández Vicente Cupo**



Mediante la elaboración de estudios y propuestas el Instituto realiza sus aportes y contribuciones como así también, ofertando formación y asesorías o promoviendo espacios de encuentro, en las materias que éste involucra.

Interviene sobre los mecanismos, metodologías, instancias, materias y formas de diálogo entre los actores económicos, laborales, sociales y políticos de la UNLa.

Interpela el quehacer académico, dentro y más allá de sus responsabilidades educativas permanentes. En tanto comparte el compromiso de la Universidad con el desarrollo económico y social del territorio y del país, identifica diversas formas posibles para realizar sus contribuciones desde sus institutos académicos.

### **Instituto de Salud Colectiva (ISCO)**

El Instituto de Salud Colectiva tiene como propósito fortalecer las actividades de investigación, docencia, cooperación y publicaciones de los docentes investigadores, enmarcados en los fines y principios de la UNLa.

El ISCO es un centro de formación que intenta cubrir las actuales lagunas formativas y profesionales que versan sobre la Salud Colectiva desde otras disciplinas universitarias;

Es la oportunidad política y social de una estructura estable que afronte, desde la Salud Colectiva, las preocupaciones socio sanitarias que conllevan un debate social y científico.

Su misión es la de generar y difundir saberes, conocimientos y metodologías sobre el proceso salud-enfermedad-atención en beneficio de los colectivos sociales, partiendo de sus problemas.

La Salud Colectiva propone una forma diferente de organizar el proceso de trabajo en la asistencia sanitaria, así como una mirada social sobre la forma de enfermar y morir de los conjuntos sociales. Su concepción de la salud se inserta en la lógica del vivir bien y no en la de vivir mejor, privilegiando cambios en la lógica entre los sujetos y con el medio ambiente, señalando a las desigualdades sociales como el principal determinante del proceso salud-enfermedad-atención.

El ISCO se propone cubrir un vacío en las instituciones nacionales a través del desarrollo de la Salud Colectiva intentando establecer un espacio de investigación, enseñanza, consultoría y asesoría, capaz de responder a las necesidades y demandas de distintos organismos de salud internacionales, nacionales o municipales, así como de instituciones públicas, instituciones de seguridad social, institutos de investigación, organizaciones de la sociedad civil y otras organizaciones académicas existentes.

**Firma: Dr. Nerio Neirotti Santiago Hernández Vicente Cupo**



*Universidad Nacional de Lanús*

**027/14**

**Firma: Dr. Nerio Neirotti Santiago Hernández Vicente Cupo**